Año 2023
División de Municipalidades P03
Artículo 14.16

Requerimiento:	La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán, a más tardar en el mes de enero de 2023, una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 bis del decreto ley Nº 1.263, de 1975, incluidos en esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará, específicamente, las obras y recursos que se ejecutarán durante el año 2023. Deberá distinguirse aquéllos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley Nº 21.288. Asimismo, a partir de febrero de 2023, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga, respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2023.

Nº	ID	PROYECTO	Nº REGIÓN	COMUNA	NOMRE PROGRAMA	Año asignacion	Monto e ejecutarse 2023	Fecha estimada (AÑO)	TRANSFERECIA 2023												
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	S/C	Transferencia de recursos a SENAPRED	NA	SENAPRED	PREMIR	2023	192.906.000	2023	-	-	-	192.906.000	-	-	-	-	-	-	-	-	192.906.000